Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Cabildo

En la villa de [illegible] en diez y seis dias del mes de setiembre de mil seiscientos y cinquenta y un años se juntaron en las casas del cabildo y ayuntamiento como lo tienen de costumbre a tratar las cosas tocantes al servicio de su majestad y bien publico conviene a saber los señores Antonio Garcia Gil [illegible] alcaldes ordinarios Andres de [illegible] Torres [illegible] Andres Romero por Andres Romero [illegible] Pascual Lorencio [illegible] de Xodar [illegible] Jusepe Orosco Torres [illegible] Juan de Linares [illegible] Juan del Linares [illegible] regidores [illegible] de la villa acordaron lo siguiente

Que se pague a los arrendadores

La villa dixo que a los arrendadores de la [illegible] se les [illegible] que se pagara a [illegible] reales [illegible] reales [illegible] [illegible] [illegible] luego

La [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]